

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 15 de mayo de 2023.

Nombre de la Sub-actividad: "84. Se implementará el RUC comunitario para las organizaciones presentando el registro CNIPN."

Entidad Responsable: Servicio de Rentas Internas

Resumen:

El proyecto de creación del 'RUC Comunitario' tiene un **avance del 80%**.

Se tiene lista para su emisión la propuesta de resolución para implementación del RUC Comunitario, así como las gestiones para su implementación a nivel procedimental e informático.

Su emisión debe ser parte de una política interinstitucional para registro de las entidades comunitarias por parte de la entidad encargada de los derechos de los pueblos y nacionalidades y de la emisión del correspondiente decreto ejecutivo.

Antecedentes:

El Servicio de Rentas Internas participó en el evento "Mesas de Diálogo" con el Gobierno Nacional del Ecuador y representantes de los movimientos sociales CONAIE, FEINE y FENOCIN. Durante la discusión de la mesa número 6, se presentó el documento denominado "Propuesta sobre los derechos colectivos para la mesa de diálogo". Después de varias reuniones, se llegaron a acuerdos en los cuales el Servicio de Rentas Internas se comprometió a trabajar en tres proyectos: la creación del RUC Comunitario, la adopción de medidas que garanticen la aplicación de beneficios tributarios existentes para este sector de la economía y el estudio y redacción de una propuesta de reforma legal para proyectos en comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en el marco constitucional y legal.

El presente caso se enfoca en el desarrollo del compromiso de creación del RUC Comunitario. Esto implica analizar la normativa tributaria en dos instancias: la adaptación de la norma tributaria que regula la obtención de un RUC para entidades que se consideren comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y la creación de reglas propias que permitan conectar el RUC Comunitario con los beneficios tributarios previstos en la ley, vinculados principalmente con la simplificación de deberes formales y la aplicación de un régimen impositivo adecuado a la naturaleza del tipo de entidades.

Desarrollo:

Durante el periodo diciembre 2022 a febrero de 2023 se efectuaron reuniones internas que permitieron delinear el acto normativo que crearía el RUC Comunitario y sus implementación tecnológica y operativa dentro de la Administración.

A nivel interinstitucional, se ha coordinado con las autoridades que participaron en las mesas de diálogo a fin de adecuar la emisión de este acto conjuntamente con el registro de entidades comunitarias, indicándose con fecha 07 de febrero de 2023 que la entidad a cargo sería el Consejo de Igualdad para pueblos y nacionalidades, y que el registro se implementaría previa emisión de una resolución de este organismo.

Por lo tanto, el SRI está pendiente de que se culminen los procesos para la implementación del registro a fin de poder emitir conjuntamente la resolución.

La implementación del RUC Comunitario constituirá un requisito para poder enfocar las acciones viculadas al compromiso Nro. 85 correspondiente a la *Garantía de goce y acceso a beneficios tributarios a quienes obtengan el RUC Comunitario*.

Para el efecto, adjuntamos el borrador de dicho proyecto normativo.

Conclusiones:

- El SRI se encuentra listo para la implementación del RUC Comunitario mediante la emisión de una resolución y el inicio del procedimiento administrativo correspondiente. Debe esperar a que se implemente el registro de entidades comunitarias mediante un acto normativo.
- La implementación del RUC Comunitario permitirá continuar con el cumplimiento del compromiso Nro. 85: 'El SRI garantizará el goce de los beneficios tributarios a quienes hayan obtenido un RUC comunitario'.

Econ. Francisco Briones Rugel
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS